

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35466 MURCIA

Edicto

Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concurso ordinario 123/2009 se ha dictado el 3 de septiembre de 2010 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la deudora Marina Carvajal García, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día día 5 de julio de 2010.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Y par que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 132 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 1 de octubre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100072647-1